



# PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



## PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: [colegioadmonfalcon@gmail.com](mailto:colegioadmonfalcon@gmail.com). IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Viernes 19 de Febrero del 2021 Edición 255-4 Año 3

### OBLIGACIONES DE JUNTA DE CONDOMINIO Y DOCUMENTOS LEGALES. RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE CONDOMINIO:

Estimo necesario para aclarar dudas, que debemos leer el contenido del artículo 18 de la Ley de Propiedad Horizontal, el cual textualmente señala: “La administración de los inmuebles que trata esta Ley, corresponderá a la Asamblea General de Copropietarios, a la Junta de Condominio y al Administrador. La Junta de Condominio, debe estar integrada, por tres copropietarios, por lo menos, y tres suplentes que llenarán sus faltas en orden de elección; será designada por la Asamblea de Copropietarios y sus integrantes durarán un año en ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. De su seno se elegirá un Presidente.” La Junta de Condominio decidirá por mayoría de votos y tendrá atribuciones de vigilancia y control sobre la administración que establezca el Reglamento de esta Ley, en todo caso tendrá las siguientes: a) Convocar en caso de urgencia a la Asamblea de Copropietarios. b) Proponer a la Asamblea de Copropietarios la destitución del Administrador. c) Ejercer las funciones del Administrador en caso de que la Asamblea de Copropietarios no hubiese procedido a designarlo. d) Velar por el uso que se haga de las cosas comunes y adoptar la reglamentación que fuere necesaria. e) Velar por el correcto manejo de los fondos por parte del Administrador. Del mismo modo, el literal “e” del artículo 20 de la Ley de Propiedad Horizontal establece otra facultad a la Junta de Condominio, cuando señala que siempre que la comunidad deba ir a juicio, sea como demandante o demandado, debe estar autorizada por la Junta de Condominio. Esta autorización la otorga la Junta a la Administradora quien es la representante de la comunidad en los juicios. De lo anteriormente narrado se resalta lo siguiente: 1-La Junta de Condominio es un órgano que forma parte de la Administración de los condominios. 2-Tiene facultades de decisión, de supervisión y de gestión en la comunidad. 3-Debe estar constituida por propietarios. 4-Debe estar integrada por tres principales y tres suplentes, pero puede estar integrada por más personas si así lo señala el documento de condominio. 5-El Presidente debe ser elegido por la propia Junta de condominio y el resto de los cargos pueden ser designados por su propia iniciativa si el documento de condominio no señala otra cosa. 6-Puede proponer la designación o destitución de la Administradora a la Asamblea de Propietarios. 7-Puede hacer las veces de Administradora si la asamblea la designa como tal. 8-Debe constituirse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que haya sido protocolizado el 75% de los apartamentos que conforman el edificio o conjunto. 9-Es de obligatorio funcionamiento en los edificios o conjuntos regulados bajo la Ley de Propiedad Horizontal. 10-Sus miembros no devengan remuneración. 11-Debe rendir cuentas de sus actuaciones. 12-Es designada por la Asamblea de Copropietarios. 13-Su duración es de un año, aunque puede ser reelegida. 14-Las decisiones de la Junta de Condominio se acuerdan por mayoría de sus integrantes. 15-Sin su autorización, la administradora no puede ejercer la representación del condominio en los juicios. 16-La Junta de Condominio tiene la obligación de convocar a la Asamblea de Copropietarios para cualquier caso de urgencia. Los miembros de la Junta de Condominio, representan a la comunidad de propietarios en la mayoría de los asuntos relacionados con la administración, por ello, toda aquella actividad que realicen sus miembros en contravención a la ley o al documento de condominio respectivo, carecen de validez y la responsabilidad por esas irregulares actuaciones recaen directamente sobre la persona que las ejecute y no sobre la Junta de Condominio o la comunidad de copropietarios.

### DIRECTORIO PROFESIONAL



**Juan Carlos Velasco Miranda**

Lcda. en Administración

Correo: [advjuar055@gmail.com](mailto:advjuar055@gmail.com) / [jvelasco@gmail.com](mailto:jvelasco@gmail.com)

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón

Tel: 04266200 / 042694781

Gerente-Auxiliar Empresarial  
Perito Análisis Integral



#### LICENCIADAS EN ADMINISTRACION

**Betty Velásquez- Evilyys Guanipa**

Especialistas financieras y RRHH:  
Inventario de Apertura de Empresas  
Carta de Comisario  
Balance Personal  
Contabilidad  
Declaración de impuestos  
Trámite de Rif

Teléfono:  
04246567209  
04168653489



#### ASESORA EN AREA DE:

- EMPRENDIMIENTO:**
- CONCEPTUALIZO TU IDEA DE NEGOCIO.
  - CONSTITUYO LEGALMENTE TU EMPRESA
  - GESTIONO LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL
- AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE**
- REALIZACION DE TODO TIPO DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS
  - CERTIFICACION DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANES NATURAL Y JURIDICO
- CONSULTORA DIGITAL**
- ASESORIA EN TRANSACCIONES VISUAL DE
  - MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS
- e-mail: [proyectoaudrey2020@gmail.com](mailto:proyectoaudrey2020@gmail.com)

MUESTRA DE MIS DISEÑOS DE POSTS PUBLICITARIOS A TU ORDEN!



**Lcda. Livia Rosa Santos N**  
Administrador-Perito  
Gestor Mercantil- Avalúos integrales  
Teléfonos: 0414-1699527  
Correo: [livia\\_44@hotmail.com](mailto:livia_44@hotmail.com)

**ADMINISTRADORA MENDEZ**  
COMPRA-VENTA Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES

REGISTRO DE MARCAS Y LOGOS  
ASESORAMIENTO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO  
S.I.E.X., O.C.E.I.  
CONSTITUCION DE EMPRESAS  
CONTABILIDAD AUDITORIAS  
INSCRIPCIONES EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES ETC.

**Jorge Méndez**  
PRESIDENTE

Av. Jacinto Lara - Punto Fijo, Edo Falcón - Telf 0414-037.13.95



**Organización Latinoamericana de Administración**

**Organização Latino-Americana de Administração**

**PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:**

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424-6567209. Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladef.com.ve> Correo: [cladef@cladef.com.ve](mailto:cladef@cladef.com.ve).

**PERTENECE A CHUY'S MOTOR, CA AUMENTO DE CAPITAL**

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
210° y 161°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 4-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA, Número: 8 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de segunda con traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-9310**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**CHUY'S MOTORS, C.A**  
Número de expediente: 343-9310

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
210° y 161°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 4-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA, Número: 8 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de segunda con traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**343-9310**

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**CHUY'S MOTORS, C.A**  
Número de expediente: 343-9310

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CHUY'S MOTORS C.A.**

En el día de hoy 20 de Mayo del 2020, siendo las 2:00 pm. En el local de la sede de la Sociedad Mercantil CHUY'S MOTORS C.A., RIF-J40506374-2 debidamente registrada por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo, bajo el Nº 51, Tomo 51-A de fecha 12 de Noviembre de 2014, del libro de registro de comercio que se lleva por ante este denominado registro, Nº de Expediente 343-9310 estando presente el único accionista y Presidente de la compañía, el ciudadano MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES, venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de identidad Nº 17.770.897, RIF: V-177708972, propietario de la totalidad de las acciones o sea DOCE MIL (12.000) acciones nominativas, por un valor de DOCE MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 12.000.000,00) lo que representa el CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social de la Compañía. Y las decisiones que se aprueben en la misma tienen su efecto desde el día de hoy, aunque esta ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS sea registrada posteriormente. Esta ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS se hace sin convocatoria previa por estar representada en su único Accionista concurrente: el CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social de la Compañía que es la cantidad de DOCE MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 12.000,00), dividido en DOCE MIL (12000) acciones con un valor de UN MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 1.000,00) cada una. El objetivo de esta ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, la cual quedó presidida por el ciudadano MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES, en su carácter de Presidente y único Accionista de la Compañía, quien expuso. Sometido a consideración el PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, en virtud de la reconversión monetaria decretada por la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela según Gaceta Oficial Nº 41446 de fecha 25 de Julio del 2018 y entro en vigencia 20 de Agosto del

  
**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.  
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343  
210° y 161°

Municipio Carirubana, 12 de Febrero del Año 2021

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado FELIPE SEGUNDO THOMPSON MAVAREZ IPISA N.: 244263, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO -4-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 350.147.200,00 Según Planilla RM No. 34300125220, Banco No. 306066017 Por BS: 350.000.000,03. La identificación se efectuó así: JORGE MENDEZ, C.I: V-643.551.

Abogado Revisor: BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

**REGISTRADOR MERCANTIL II**  
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

Abg. Samuel Martínez  
REGISTRADOR MERCANTIL II  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
PUNTO FIJO, ESTADO FALCÓN

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**CHUY'S MOTORS, C.A**  
Número de expediente: 343-9310  
MOD

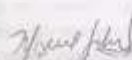
2018, la cual reza que todo importe expresado en moneda nacional antes el 20 de Agosto del 2018, deberá ser convertido a la nueva unidad monetaria dividiéndola entre CIENTO MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 100.000,00) o sea que el Capital de la Sociedad Mercantil que era de DOCE MILLONES DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 12.000.000,00), y con un total de DOCE MIL (12.000) acciones a razón de UN MIL BOLIVARES CON 00/00 (Bs. 1.000,00) cada una, quedará de la siguiente manera: MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° 17.770.897, y propietario de 12 MIL (12.000) acciones nominativas, por un valor de UN MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs.1.000,00), cada una lo que representa el CIENTO POR CIENTO (100 %) del Capital Social de la Compañía. Y las decisiones que se aprueben en la misma tienen su efecto desde el día de hoy, aunque esta ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, se hace sin convocatoria previa por estar representada por su único accionista concurrente, el CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social de la Compañía que es la cantidad de CIENTO VEINTE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 120,00), dividido en MIL (12.000) acciones nominativas por un valor nominal de CERO COMA CERO DIEZ CENTIMOS (0,010 Cts.) cada una. El objetivo de esta ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, la cual quedó presidida por el ciudadano MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES, en su carácter de Presidente y Único accionista de la Compañía, quien expuso que en vista del auge que ha tenido la Empresa con relación a las ventas y al alto costo de los productos y accesorios adquiridos por la Empresa se hace necesario con carácter de urgencia el aumento del Capital social de la compañía ya que actualmente cuenta con un Capital con un monto irrisorio, por tal motivo y en virtud de lo antes expuesto es por lo que solicito el aumento del Capital Social de la Compañía de CIENTO VEINTE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 120,00), a la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLARDOS DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 35.000.000.000,00) y las DOCE MIL (12.000) acciones que tiene un valor nominal de CERO COMA CERO DIEZ CENTIMOS (0,010 Cts.); cada una pasarán a costar el valor de TREINTA Y CINCO MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 35.000,00) cada una, para el aumento del Capital Social de la Compañía se anexa Inventario de Bienes, Muebles y Equipos por la cantidad TREINTA Y

y solicitar DOS (02) copias de la presente ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE ACCIONISTAS ante el Registro Mercantil respectivo.

Y, yo MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES plenamente identificado declaro bajo fe de juramento, que los capitales haberes, valores o títulos con el cual he aumentado el Capital Social de la Sociedad Mercantil CHUY'S MOTORS C.A. provienen de actividades de Legítimos Caracteres Mercantiles en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas.

  
MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES  
C.I N° 17.770.897

Y, yo MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES, venezolano, mayor de edad titular de la cedula de identidad N° 17.770.897 y domiciliado en la ciudad de Punto Fijo, procediendo en este acto en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil CHUY'S MOTORS, C.A., certifico que la copia que antecede es traslado fiel y exacto de su original y que corre inserta en el Libro de Actas y Asambleas de la Compañía en la Ciudad de Punto Fijo a la Fecha de su presentación.

  
MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES  
C.I N° 17.770.897

CUATRO MILLARDOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (Bs. 34.999.999.880,00) y dicho Capital de la Compañía quedaria distribuido de la siguiente manera: El accionista MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES, venezolano, mayor de edad, soltero, Titular de la cedula de identidad N° 17.770.897 a suscrito y pagado la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLARDOS DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 35.000.000.000,00) equivalente al CIENTO POR CIENTO (100 %) de las acciones de la Compañía. Sometido a consideración el Primer y Único Punto del Orden del Día, este quedo aprobado por unanimidad modificado y actualizado de la siguiente manera: CAPITULO II, (DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES) Artículo 6.

**CAPITULO II  
DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES**

ARTICULO 6: El Capital Social de la Compañía es la Cantidad de TREINTA Y CINCO MILLARDOS DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 35.000.000.000,00) representado en UN MILLON (1.000.000) de acciones nominativas no convertibles al portador con un valor de TREINTA Y CINCO MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 35.000,00) cada una. El Capital Social de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera: MIGUEL ARMANDO ZAMBRANO TORRES, ha suscrito y pagado la cantidad de TREINTA Y CINCO MILLARDOS DE BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 35.000.000.000,00). El Capital ha sido suscrito y pagado por su único accionista al CIENTO POR CIENTO (100 %) según inventario anexo debidamente conformado por su único accionista. Agotado y aprobado por unanimidad el Primer y Único Punto del Orden del Día se da por concluida la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Se autoriza suficientemente al ciudadano JORGE MENDEZ, mayor de edad, titular la cedula de identidad N° 643.551 de este domicilio en su carácter de Representante Legal para que realice lo concerniente para la inscripción, registro y posterior publicación

MUNICIPIO CARIRUBANA, 12 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.)  
JORGE MENDEZ, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE  
COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2021.1.172

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS  
REGISTRADOR MERCANTIL II

  
Abg. Yenny Dayana Sanchez Ugas  
REGISTRADOR MERCANTIL II  
PROCESO N° 021  
12 DE FEBRERO 2021